



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0095-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 27 de febrero de 2024

VISTO: La Resolución de Consejo Universitario N° 0157-2023-UNAJMA/CU de fecha 3 de noviembre del 2023, Resolución de Consejo Universitario N° 0172-2023-UNAJMA/CU de fecha 4 de diciembre del 2023, Memorándum Múltiple N° 003-2024-UNAJMA-VRA de fecha 09 de enero de 2024, Informe N° 010-2024-UNAJMA-DACB, de fecha 26 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, en el Artículo 84. "**Periodo de evaluación para el nombramiento y cese de los profesores ordinarios**" de la Ley Universitaria N° 30220, señala que "*El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación. El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades. (...)*";

Que, mediante resolución de Consejo Universitario N° 0157-2023-UNAJMA/CU de fecha 3 de noviembre del 2023, se aprobó el Reglamento de Ratificación y/o Separación Docente de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante resolución de Consejo Universitario N° 0172-2023-UNAJMA/CU de fecha 4 de diciembre del 2023, se aprobó la modificación del Reglamento de Ratificación y/o Separación Docente de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante resolución de Consejo Universitario N° 0157-2023-UNAJMA/CU;

Que, en el Artículo 16 del Reglamento de Ratificación y/o Separación Docente, aprobado y modificado con las resoluciones N° 0157-2023-UNAJMA/CU y N° 0172-2023-UNAJMA/CU respectivamente indica "*Cada Departamento Académico funciona la Comisión de Ratificación Docente designada por el Consejo de Facultad a propuesta del mismo Departamento Académico y para un periodo de dos (2) años. La Comisión es aprobada con Resolución Decanal y ratificada en Vicerrectorado Académico*";

Que, en el Artículo 18 del Reglamento de Ratificación y/o Separación Docente, aprobado y modificado con las resoluciones N° 0157-2023-UNAJMA/CU y N° 0172-2023-UNAJMA/CU respectivamente indica:

"La Comisión de Ratificación Docente está integrada por:

a) Tres (3) docentes ordinarios principales y sus accesitarios.

b) Un (1) estudiante perteneciente al quinto superior, matriculado dentro del séptimo a octavo ciclo de la



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0095-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 27 de febrero de 2024

*Escuela Profesional correspondiente, con derecho a voz y sin voto, designado por la Escuela Profesional.
 c) El Secretario General del Sindicato de Docentes de la UNAJMA o un representante designado por éste, en calidad de veedor”;*



Que, mediante Memorándum Múltiple N° 003-2024-UNAJMA-VRA de fecha 09 de enero de 2024, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, solicita la conformación de comisiones en los procesos de ratificación y/o separación docente, y promoción docente, conforme al reglamento de Ratificación y/o separación docente, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°0172-2023-UNAJMA/CU, con el fin de llevar a cabo los procesos de ratificación y/o separación docente que correspondan;

Que, mediante INFORME N° 010-2024-UNAJMA-DACB, de fecha 26 de febrero de 2024, la Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado como Directora del Departamento Académico de Ciencias Básicas, remite al M.Sc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, la propuesta de Comisión de Ratificación y/o separación y promoción Docente del Departamento Académico de Ciencias Básicas, siendo los siguientes:

Integrantes Titulares:

Presidente	Dr. Díaz Bazán Wildor Merardo	Docente
Secretario	Dr. Aguilar Salazar Rolando Fredy	Docente
Vocal	Dra. Delgado Laime María del Carmen	Docente

Accesitarios:

Presidente(accesitario)	Dra. Ortiz Guizado Julia Iraida
Secretario(accesitario)	Dr. Fernández Atho Manuel Octavio
Vocal(accesitario)	Dra. Solano Reynoso Aydee Marilú

Veedor:

Secretario General del Sindicato Docente

Que, en atención a la Resolución de Consejo Universitario N° 0157-2023-UNAJMA/CU, Resolución de Consejo Universitario N° 0172-2023-UNAJMA/CU, Memorándum Múltiple N° 003-2024-UNAJMA-VRA y INFORME N° 010-2024-UNAJMA-DACB, el M.Sc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la conformación de la Comisión de Ratificación y/o Separación Docente del Departamento Académico de Ciencias Básicas, por un periodo de dos años, integrada por los siguientes miembros:

Comisión Principal:

Nombres y Apellidos	Cargo
Docentes Ordinarios	
Dr. Díaz Bazán Wildor Merardo	Presidente
Dr. Aguilar Salazar Rolando Fredy	Secretario
Dra. Delgado Laime María del Carmen	Vocal
Secretario General del Sindicato de Docentes	Veedor



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0095-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 27 de febrero de 2024

Accesitarios de docentes ordinarios:

Nombres y Apellidos	Cargo
Dra. Ortiz Guizado Julia Iraida	Presidente
Dr. Fernández Atho Manuel Octavio	Secretario
Dra. Solano Reynoso Aydee Marilú	Vocal

ARTÍCULO SEGUNDO : Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO TERCERO: Elevar la presente Resolución Decanal a la Vicerrectorado Académico, para su respectiva ratificación.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución Decanal al Vicerrectorado Académico, Departamento Académico de Ciencias Básicas y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

MSc. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA

Mg. Enrique E. Condor Tinoco
SECRETARIO ACADÉMICO

